



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 09 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO  
TURCHI Tullio Deifilio FAU  
20602729762 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De  
Ucayali  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09.11.2023 16:44:43 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000770-2023-P-CSJUC-PJ

### VISTO:

El Oficio N°-2023-JPJIP-CSJUC/PJ de fecha 09 de noviembre de 2023, presentado por el magistrado **Dr. Jenner Ower García Durán – Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Coronel Portillo-**, solicita permiso por horas para el día de hoy 09 de noviembre de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante Oficio N°-2023-JPJIP-CSJUC/PJ de fecha 09 de noviembre de 2023, presentado por el magistrado **Dr. Jenner Ower García Durán – Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Coronel Portillo -**, solicita permiso por horas desde las 02:00 p.m. hasta las 05:00 p.m. del día 09 de noviembre de 2023, por motivos personales (exámenes médicos).



Firmado digitalmente por LLAJQUI  
JAUREGUI Richard Alfonso FAU  
20602729762 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.11.2023 11:34:15 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ  
MEZA Cinthya Patricia FAU  
20602729762 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.11.2023 11:26:16 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Que, el sobre el particular es menester tener en cuenta que, la Ley de la Carrera Judicial, en el numeral 10) del artículo 35 reconoce como un derecho de los jueces, obtener permisos y licencias **conforme a Ley**; de ahí que los jueces por ser servidores públicos de la Nación, tienen derecho a obtener permisos conforme al artículo 106 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que a la letra señala: “Los servidores, en casos excepcionales debidamente fundamentados, pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. **Los permisos acumulados durante un mes debidamente justificado no podrán exceder del equivalente de un día de trabajo**”.

Que, el permiso solicitado por el magistrado recurrente, es desde las 02:00 p.m. hasta las 05:00 p.m. del día 09 de noviembre de 2023 (comprende tres horas); es decir, no supera un día de trabajo; asimismo, se ha verificado que durante el presente mes no ha solicitado permiso por horas; por tanto, resulta atendible lo solicitado.

Que, estando a los considerandos precedentes, se encargará el despacho del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia Coronel Portillo, en adición a sus funciones al señor magistrado Dr. Omar Magno García Zavaleta- *Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Delitos Aduaneros, Tributarios de Mercado y Ambientales*-; desde las **02:00 p.m. hasta las 05:00 p.m. del día 09 de noviembre de 2023**.

Que, estando a que en la fecha fue presentada su solicitud, se debe exhortar al señor magistrado recurrente a que en lo sucesivo presente con el debido tiempo de antelación (tres días hábiles), bajo responsabilidad funcional.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a éste despacho Presidencial, de conformidad, con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER PERMISO**

**POR HORAS** desde las 02:00 p.m. hasta las 05:00 p.m. del día 09 de noviembre de 2023; a favor del magistrado **Dr. JENNER OWER GARCÍA DURÁN** – *Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Coronel Portillo* -, con cargo a dar cuenta en Sesión de Sala Plena.



Firmado digitalmente por LLAJQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 09.11.2023 11:34:15 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 09.11.2023 11:26:16 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el despacho del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia Coronel Portillo, en adición a sus funciones al señor magistrado Dr. **OMAR MAGNO GARCÍA ZAVALETA- Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Delitos Aduaneros, Tributarios de Mercado y Ambientales-**; desde las **02:00 p.m. hasta las 05:00 p.m. del día 09 de noviembre de 2023**

**ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR** al señor magistrado Dr. **JENNER OWER GARCÍA DURAN- Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Coronel Portillo-**, a solicitar sus permisos con el debido tiempo de antelación, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO CUARTO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la ODANC Ucayali, Coordinación de Recursos Humanos y magistrados intervinientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

TBT/cdm



Firmado digitalmente por LLAIQUI  
JAUREGUI Richard Alfonso FAU  
20602729762 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 09.11.2023 11:34:15 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ  
MEZA Cinthya Patricia FAU  
20602729762 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 09.11.2023 11:26:16 -05:00

